

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320180087600

Visto informe secretarial y revisado la solicitud que antecede, la Juez resuelve:

Respecto de las notificaciones enviadas a los herederos determinados de Luis Carlos Peralta Ruiz, se remite al memorialista a lo resuelto mediante auto de fecha 28 de marzo de 2022, mediante el cual las mismas no fueron tenidas en cuenta, toda vez que no se indicó la forma como obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada, ni manifiesta que es la utilizada para recibir notificaciones, así como tampoco aportó las evidencias de cómo fue obtenidas dichas direcciones de correo electrónico.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>109</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>8 de Julio de 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría
